

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 144 – 2020 – GG – EPS.EMAPICA S.A

Ica, 28 de mayo del 2020.

VISTO:

La Resolución de Gerencia General N° 008 – 2020 – GG – EPS.EMAPICA S.A. de fecha 09 de enero del 2020, Resolución de Gerencia General N° 038 – 2018 – GG – EPS.EMAPICA S.A. de fecha 22 de febrero del 2018.

CONSIDERANDO:

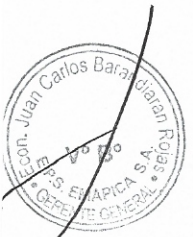
Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 038 – 2018 – GG – EPS.EMAPICA S.A. de fecha 22 de febrero del 2018, entre otros, se resolvió: **“ARTÍCULO PRIMERO.** - Designar como coordinadora ante la Municipalidad Distrital de Parcona, a la Bach. Margarita Salvador Yataco en la ejecución de la obra: “Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado y Redes Secundarias para El Sector 3, Distrito de Parcona – Ica – Ica”.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 008 – 2020 – GG – EPS.EMAPICA S.A. de fecha 09 de enero del 2020, entre otros, se dejó sin efecto la designación de la Sra. Margarita Salvador Yataco como coordinadora de la obra “Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado y Redes Secundarias para El Sector 3, Distrito de Parcona – Ica – Ica” y se dispuso designar al Ing. Jaime Isaías Lujan Quijandría como el coordinador de la misma.

En tal sentido, a fin de prevenir y evitar daños a la infraestructura sanitaria de la EPS EMAPICA S.A. durante la ejecución de la Obra “Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado y Redes Secundarias para El Sector 3, Distrito de Parcona – Ica – Ica”, mediante el presente corresponde dejar sin efecto la designación del Sr. Jaime Isaías Lujan Quijandría como coordinador de la obra antes mencionada, y se designe al Sr. Carlos Humberto Reyes Roque en su remplazo.

Con el visto del Gerente de Asesoría Jurídica, jefe (e) de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Dejar sin efecto la designación del Sr. Jaime Isaías Lujan Quijandría como coordinador de la obra “Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado y Redes Secundarias para El Sector 3, Distrito de Parcona – Ica – Ica”, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 008 – 2020 – GG – EPS.EMAPICA S.A. de fecha 09 de enero del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Designar al Sr. Carlos Humberto Reyes Roque, como coordinador de la obra “Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado y Redes Secundarias para El Sector 3, Distrito de Parcona – Ica – Ica”.

ARTÍCULO TERCERO. – El coordinador de la Obra “Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado y Redes Secundarias para El Sector 3, Distrito de Parcona – Ica – Ica”, tiene la función de prevenir y evitar daños a la infraestructura sanitaria de la EPS EMAPICA S.A, existente en los tramos de ejecución de la citada obra.

ARTÍCULO CUARTO. – Disponer a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones o la que haga sus veces, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

ARTICULO QUINTO. – Notificar el contenido de la presente resolución a la Municipalidad Distrital de Parcona, Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU, Centro de Atención al Ciudadano Ica – MVCS, Sr. Jaime Isaías Lujan Quijandría, Sr. Carlos Humberto Reyes Roque, Administración Zonal de Parcona, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Órgano de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

*Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas*  
GERENTE GENERAL  
COORDINADOR OTASS RAT  
E.P.S. EMAPICA S.A.

